



RESOLUCION - CS - N° 381/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DIRECTORA
FELIDA PERAZZI DE CASTELLI

SALTA, 12 NOV 1998

Expediente N° 19.049/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Docentes de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, solicitan prórroga de regularidad en sus cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, y

CONSIDERANDO:

Que estos docentes se encuentran en uso licencia por cargo de mayor jerarquía cumpliendo funciones de Profesor Adjunto de sus respectivas asignaturas.

Que la regularidad, de sus cargos, se encuentra prorrogada en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 121/96.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 209/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 29/10/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interpretar que no corresponde prorrogar la regularidad en sus cargos de J.T.P., solicitada por los Enfermeros Elena CHOROLQUE, Catalina VERA, Elvira REARTE y Víctor Hugo AYALA de la Carrera de Enfermería de SEDE REGIONAL ORÁN, por cuanto se encuadran en la Resolución CS N° 121/96 al haberse operado sus vencimientos con anterioridad al primer semestre de 1997.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR